

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21456 *Acuerdo de 8 de julio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de la Magistrada doña Montserrat Comas de Argemir Cendra.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 8 de julio de 2025.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de doña Montserrat Comas de Argemir Cendra, magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Barcelona, por cumplir la edad legalmente establecida el día 25 de octubre de 2025, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 8 de julio de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.